

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES**
PREMIO NACIONAL DE CIENCIA “CLODOMIRO PICADO TWIGHT”
Y
PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGÍA “CLODOMIRO PICADO TWIGHT”
**REQUISITOS PARA OPTAR POR LOS PREMIOS NACIONALES “CLODOMIRO
PICADO TWIGHT 2025”**

Los Premios Nacionales “Clodomiro Picado Twight” se otorgarán en las siguientes dos categorías:

- a. **Premio Nacional de Ciencia “Clodomiro Picado Twight”, destinado a la mejor trayectoria en la investigación científica.**
- b. **Premio Nacional de Tecnología “Clodomiro Picado Twight”, destinado a la mejor trayectoria en el área de desarrollo tecnológico.**

REQUISITOS

Las candidaturas deberán cumplir con **todos los requisitos** que se especifican, **únicamente se recibirán documentos en formato digital**. Los documentos digitalizados deben enviarse por correo electrónico y entregarse almacenados mediante un dispositivo USB en las instalaciones del MICITT, con una cita programada. Durante la entrega del dispositivo USB, la persona postulante debe mostrar de manera física los certificados de estudio originales para su validación):

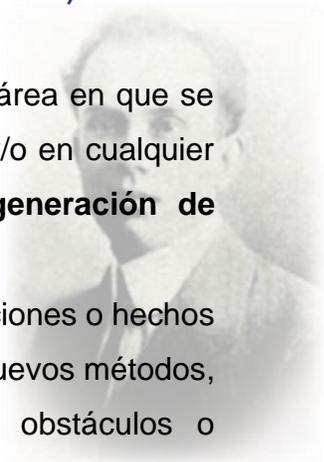
1. Completar el formulario de datos personales: nombre completo, número de cédula de identidad (**vigente**), estado civil, profesión, domicilio, lugar de nacimiento,



categoría en la que participa y años de experiencia en dicho ámbito **(según formulario definido por el MICITT)**.

2. Indicar medio de notificación (correo electrónico, teléfonos, dirección exacta del domicilio).
3. Hoja de vida, con originales y copia de los títulos académicos obtenidos.
4. Carta de presentación por parte de la persona postulante o de quien le postule **(firmada digitalmente, tipo de letra Arial 12, espacio y medio, se recomienda que su extensión sea de una página)** dirigida al jurado en la que explique los motivos que justifican su interés por la candidatura, destacando lo valioso de sus aportes, su contenido científico en el caso del Premio Nacional de Ciencia o su aplicación tecnológica en el caso del Premio Nacional de Tecnología.
5. Ensayo de la vida profesional de la persona candidata **(firmado digitalmente por la persona que realiza la postulación)**, el cual podrá tener una extensión máxima de mil palabras, en el deberá realizar una reseña de su trayectoria académica y de investigación, haciendo referencia a los aspectos que considere más relevantes, tales como su participación en tesis dirigidas **(transferencia de conocimiento en el país e internacionalmente, por medio de programas de posgrado, grupos de investigación, sector productivo o similares)**, áreas o temas de investigación **(sus aportes al desarrollo del conocimiento en sus temas de investigación)**, logros importantes **(distinciones, premios, patentes y aportes a la creación de institucionalidad científica y tecnológica)**, mención a las diez publicaciones de mayor impacto y calidad, los libros que han tenido reseña, justificación sobre sus investigaciones, en la cual deberá indicar:
 - i. el impacto que ha tenido en el país según la categoría por la cual participa.



- 
- ii. la influencia que ha tenido la persona candidata en el área en que se desempeña, en la sociedad costarricense en general y/o en cualquier otro público, región o comunidad (**incluyendo la generación de grupos o redes de investigación**);
 - iii. la innovación que con sus investigaciones, trabajos, acciones o hechos innovadores y/o creativos ha contribuido a establecer nuevos métodos, técnicas, procedimientos o paradigmas, eliminando obstáculos o acelerando el progreso del ámbito tecnológico y/o científico y,
 - iv. el alcance que ha tenido entre la sociedad en general, en grupos específicos o a nivel nacional e internacional.

6. Cualquier otro que sea solicitado en la convocatoria, incluyendo:

- Declaración jurada de que la persona investigadora cuenta con diez años de experiencia comprobados en investigación.
- Declaración jurada de que la persona investigadora se ha mantenido ininterrumpidamente activa en investigación durante los últimos cinco años en la categoría a participar.
- Certificación o carta del (de los) ente (s) competente (s), de que la persona investigadora participa en al menos un proyecto de investigación o extensión en desarrollo en la categoría a participar.
- **En el caso del Premio de Ciencia:** Listado de los diez productos de investigación más importantes acumulados en su carrera profesional a criterio de la persona postulante, de los cuales, **como mínimo, cinco deben ser artículos publicados en los últimos cinco años** en revistas indexadas de alto prestigio y calidad (un artículo por año).



- **En el caso del Premio de Tecnología:** Listado de los diez productos de investigación y extensión más importantes acumulados en su carrera profesional a criterio de la persona postulante, de los cuales, **como mínimo, cinco deben ser artículos publicados en los últimos cinco años** en revistas indexadas de alto prestigio y calidad (un artículo por año). Para cada artículo en revista indexada deberá adjuntarse la referencia de la indexación correspondiente. **(A juicio del jurado se considerarán equivalentes de artículos la publicación en congresos internacionales prestigiosos arbitrados y otros.**

Las revistas se considerarán de alto prestigio y calidad conforme a la calidad, relevancia e influencia de los artículos que éstas publiquen. Estos aspectos se miden por: el índice de impacto y su valor relativo dentro del área de estudio, si los artículos son revisados por pares (expertos), la calidad de la metodología y si los artículos son leídos y citados por investigadores de todo el mundo).

7. La candidatura podrá ir acompañada con los documentos, bibliografía y materiales que la persona postulante considere pertinente con la finalidad de acreditar los méritos de la candidatura propuesta. **(Además, podrán adjuntarse los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos del perfil de la persona postulante).**

DEL PERFIL

Según el Artículo 12. del Decreto Ejecutivo No. 41128 denominado —Del perfil. Para optar por los Premios Nacionales “Clodomiro Picado Twilight”

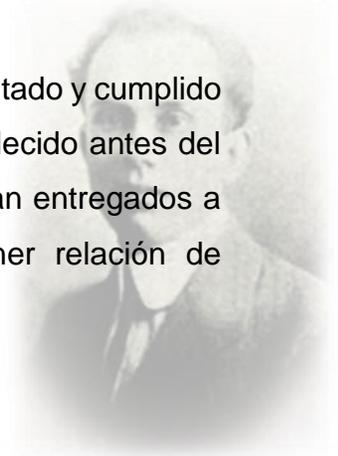
Las personas candidatas deben cumplir con el siguiente perfil:



- a. Ser costarricense.
- b. Haber estado activo en el quehacer académico durante los últimos cinco años en el campo de la Ciencia y Tecnología. **(Se considerará quehacer académico el ejercicio de la docencia, la investigación o la extensión en el ámbito público o privado).**
- c. Tener diez años de experiencia comprobados en investigación.
- d. Haberse mantenido ininterrumpidamente como investigador activo durante los últimos cinco años en la categoría a participar.
- e. Deberá contar con, al menos, diez productos de investigación y extensión acumulados en su carrera profesional, de los cuales, como mínimo, cinco deben ser artículos publicados en revistas indexadas de alto prestigio y calidad.
- f. Deberá contar con un proyecto de investigación o extensión en desarrollo en la categoría a participar.
- g. Deberá haber publicado, en los últimos cinco años, al menos, un artículo por año en una revista indexada de alto prestigio y calidad. **(A juicio del jurado se considerarán equivalentes de artículos la publicación en congresos internacionales prestigiosos arbitrados y otros. Deberán aportarse al menos 5 artículos o equivalentes en los últimos 5 años).**

DE LAS RESTRICCIONES

No se admitirán, en ningún caso, las postulaciones que se propongan para premiar:



- a. A título póstumo; salvo aquellos postulantes que, habiendo presentado y cumplido con todos los requisitos de la convocatoria específica, hayan fallecido antes del día de la premiación. En este supuesto los reconocimientos serán entregados a un representante debidamente apersonado, quien deberá tener relación de consanguinidad o afinidad de máximo segundo grado.
- b. A título grupal.
- c. A personas jurídicas, indistintamente de su naturaleza.
- d. A organizaciones, equipos de trabajo o agrupaciones, indistintamente de su naturaleza y conformación.
- e. A los jurados o a quienes hayan formado parte de alguno durante las tres ediciones inmediatamente anteriores.
- f. A funcionarios del Gobierno.

Los postulantes podrán concursar en ambas categorías las veces que lo estimen necesario, no obstante, aquellos que hayan sido galardonados no podrán volver a presentar candidaturas para la categoría en la cual fueron premiados.

DE LAS POSTULACIONES

La postulación de las personas candidatas podrá ser realizada por:

- a. La propia persona candidata.
- b. Las personas premiadas en ediciones anteriores.
- c. Los consejos científicos o las comisiones de investigación según corresponda.
- d. Personas de reconocido prestigio en el ámbito de la Ciencia y la Tecnología.



- e. Instituciones de reconocido prestigio en el ámbito de la Ciencia y la Tecnología.
- f. Las Universidades Públicas.
- g. Grupos de investigación.

(En el caso de los incisos b., c., d., e., f., y g. deberá incluirse una nota de aceptación de la postulación por parte de la persona candidata con firma digital).

NOTA: Lo indicado entre paréntesis y en negrita se incluye en el texto de esta convocatoria como aclaración para la persona postulante, en relación con el Decreto Ejecutivo No. 41128-MICITT publicado en La Gaceta del 10 de abril del 2018.

RECEPCIÓN:

La recepción de postulaciones inicia el lunes 02 de junio de 2025 y permanecerá habilitada hasta el lunes 04 de agosto de 2025 a las 15:00 horas (2 meses naturales).

Las postulaciones y la documentación solicitada deberán presentarse por medio electrónico, a través del correo dasc@micitt.go.cr

Para realizar la entrega del dispositivo USB y la presentación de los certificados académicos originales, deberá agendarse una cita previa a través del correo electrónico: viviana.rivera@micitt.go.cr o al teléfono: 2539-2217

Para más información puede contactar a los correos electrónicos dasc@micitt.go.cr o viviana.rivera@micitt.go.cr, o bien al teléfono 2539-2217